

se vayan produciendo en la plantilla definitiva, de dicho nivel inmediatamente superior en razón a su mayor antigüedad en la categoría de Caminero de ingreso.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas  
y Urbanismo,  
JESÚS SANCHO ROF

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**11841** ORDEN de 31 de mayo de 1980 sobre préstamos del Banco de Crédito a la Construcción a viviendas en construcción.

Excelentísimo e ilustrísimo señores:

Las viviendas del grupo II de protección oficial, excepto en su categoría de subvencionadas y que todavía se encuentran en construcción tienen su financiación acogida a la Orden de 28 de diciembre de 1974, en cuyo número 4 se establece que los préstamos a obtener del Banco de Crédito a la Construcción no podrán exceder del 90 por 100 del presupuesto protegible ni de la cifra absoluta de 650.000 pesetas. Las posteriores actualizaciones del módulo obligadas por la subida de los costos no han tenido equivalencia en la revisión del límite de 650.000, por lo que en la actualidad algunas promociones de viviendas de este grupo, todas ellas de marcado interés social, se encuentran paralizadas por insuficiencia de los medios financieros adecuados. Para remediar tal situación este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Unico.—Queda sin efecto el límite de 650.000 pesetas establecido en el número 4 de la Orden de 28 de diciembre de 1974 sobre financiación de viviendas de protección oficial del programa de construcciones para el año 1975. El Banco de Crédito a la Construcción podrá, a la vista de la finalidad social de las promociones, ampliar los préstamos que ya tenga concedidos de viviendas que aún se encuentren en período de construcción y sin que, en ningún caso, puedan exceder del 90 por 100 del presupuesto protegible.

Lo que digo a V. E. y a V. I.  
Dios guarde a V. E. y a V. I.  
Madrid, 31 de mayo de 1980.

LEAL MALDONADO

Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Crédito Oficial e Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**11842** RESOLUCION de 6 de marzo de 1980, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se suprime la obligatoriedad de depuración del molusco conocido con el nombre de chirla (Venus Gallina).

Por resolución de la Dirección General de Sanidad de 11 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se dispuso que el molusco Venus Gallina (chirla) quedase sometido a depuración obligatoria previa a su consumo.

La experiencia adquirida desde aquella fecha en el control sanitario de la chirla, antes y después de su depuración, y el hecho de que las circunstancias que aconsejaron adoptar la mencionada resolución han variado sustancialmente, aconsejan suspender la obligatoriedad de depuración de la chirla en tanto no resulten modificadas, con incidencia sanitaria, las condiciones actuales de producción, extracción y transporte de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Junta Central Inspectora para la Calidad y Salubridad de los Moluscos, esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere el artículo 18 del Reglamento para el Reconocimiento de la Calidad y Salubridad de los Moluscos, aprobado por Decreto 2284/1964, de 23 de julio, según la nueva redacción dada al mismo por Decreto 2699/1970, de 20 de agosto, dispone:

Artículo 1.º Queda en suspenso la obligatoriedad de depuración del molusco conocido con el nombre de chirla (Venus Gallina), sin perjuicio de la exigencia de los demás requisitos establecidos en el Decreto 2284/1964, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para el Reconocimiento de la Calidad y Salubridad de los Moluscos.

Art. 2.º La distribución en España de esta especie de molusco producida en el extranjero habrá de ajustarse a las disposiciones establecidas en la Reglamentación Técnico Sanitaria de Productos de la Pesca con destino al consumo humano, aprobada por Real Decreto 1521/1977, de 3 de mayo.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 6 de marzo de 1980.—El Director general, Luis Valenciano Clavel.

Sres. Subdirectores generales de Alimentación y de Veterinaria de Salud Pública.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11843** RESOLUCION de 29 de abril de 1980, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública sobre corrección de errores de la Orden de 1 de abril de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno Sindical de la AISS.

Advertidos errores en los anexos I y II de los textos de la Orden de 19 de abril de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de mayo, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de Funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno Sindical de la AISS, publicada por Orden de 11 de junio de 1978 en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio de 1978.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha tenido a bien ordenar:

Que se proceda a la rectificación material de los mismos según se especifica a continuación.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

#### ANEXO

##### Rectificación de errores materiales

##### Rectificación de apellidos y nombre

Donde dice: «Naranjo Collantes, Juan», debe decir: «Naranjo Zarco, Juan».

Donde dice: «Ruiz Díaz Díaz, Alfonso Manuel», debe decir: «Ruy-Díaz Alfonso, Manuel».

Donde dice: «Pérez Ruiz, Enrique», debe decir: «Pérez de la Rosa Ruiz, Enrique José».

Donde dice: «Urquiza Urquiza, José María», debe decir: «Ayala Urquiza, José María».

##### Rectificación de la fecha de nacimiento: (día, mes y año)

Donde dice: «Martínez Collantes, Francisco. 7-1-1924», debe decir: «6-1-1924».

Donde dice: «Naranjo Zarco, Juan. 6-1-1924», debe decir: «6-2-1934».

Donde dice: «Ortiz Huertas, Luis. 7-1-1957», debe decir: «7-1-1951».

##### Rectificación número DNI

Donde dice: «Ibáñez Moreno, José. 16.431.052», debe decir: «16.431.852».

Donde dice: «Fernández Gardiel, José César. 8.565.981», debe decir: «8.565.931».

##### Rectificación del total de servicios efectivos: (años, meses y días)

Donde dice: «Pérez Ortega, Nicolás. 4-9-0», debe decir: «12-1-0».

Donde dice: «Massa Moreno, José María. 2-6-1», debe decir: «23-4-26».

## Cuerpo Subalterno de la AISS

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			DNI
		D	M	A	
T06PG15A2867	Borrero Marín, Luciano	20	12	1955	784.703
T06PG15A2868	Arcones Schallmoser, José Luis	13	5	1955	50.797.904
T06PG15A2869	Guzmán Garrido, Ignacio	22	7	1947	22.409.890
T06PG15A2870	Martínez Cano, José Manuel	3	10	1918	2.030.145
T06PG15A2871	Reguero González, Ezequiel	10	4	1919	16.126.802
T06PG15A2872	González Loria, Juan Manuel	27	11	1941	27.771.288
T06PG15A2873	Gutiérrez González, Manuel	1	7	1931	26.345.036
T06PG15A2874	Rosa Félix, Antonio	27	7	1955	28.506.854
T06PG15A2875	Moreno Ortega, Miguel	19	10	1947	11.035.907
T06PG15A2876	Gamarra Martín, Rogelio	28	2	1941	23.579.286
T06PG15A2877	Güemes Abascal, Santiago	3	5	1924	982.015
T06PG15A2878	Jiménez Roldán, Antonio	10	3	1920	235.512

M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

11844

REAL DECRETO 1085/1980, de 6 de junio, por el que se nombra Presidente de la Misión Extraordinaria que ha de representar a España en la ceremonia de beatificación del Padre José de Anchieta, S. J. Apóstol del Brasil, y del Hermano Pedro de Betancourt, Terciario Franciscano, héroe de Guatemala, al excelentísimo señor don Sebastián Martín-Retortillo, Ministro adjunto a la Presidencia del Gobierno para la Administración Pública.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y, previa deliberación, del Consejo de Ministros, en su reunión del día seis de junio de mil novecientos ochenta.

Vengo en nombrar Presidente de la misión extraordinaria que ha de representar a España en la ceremonia de beatificación del Padre José de Anchieta, S. J. Apóstol del Brasil, y del Hermano Pedro de Betancourt, Terciario Franciscano, héroe de Guatemala, al excelentísimo señor don Sebastián Martín-Retortillo, Ministro adjunto a la Presidencia del Gobierno para la Administración Pública.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

## MINISTERIO DE JUSTICIA

11845

ORDEN de 19 de mayo de 1980 por la que se declara jubilado forzoso por cumplir la edad reglamentaria a don Jesús Santacruz Velázquez, Juez de Distrito de San Feliú de Llobregat.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de reforma y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, en el haber pasivo que le corresponda, a don Jesús Santacruz Velázquez, Juez de Distrito que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de San Feliú de Llobregat, por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de mayo de corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

11846

ORDEN de 22 de mayo de 1980 por la que se nombra Vocal honorario del Consejo Superior de Protección de Menores al ilustrísimo señor don Johan Visser, Director general del Consejo Superior de Protección de Menores de Holanda.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1948,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal honorario del Consejo Superior de Protección de Menores al ilustrísimo señor

don Johan Visser, Director general del Consejo Superior de Protección de Menores de Holanda.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

## MINISTERIO DE DEFENSA

11847

REAL DECRETO 1086/1980, de 11 de junio, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército de Tierra don Pedro Fontenla Fernández pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército de Tierra don Pedro Fontenla Fernández, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

11848

REAL DECRETO 1087/1980, de 11 de junio, por el que se dispone el pase a la situación de «Supernumerario-Destinos de interés militar» del Teniente General del Ejército de Tierra don Carlos Oliete Sánchez.

Por pasar a la situación de «Supernumerario-Destinos de interés militar», vengo en disponer el cese como Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar del Teniente General del Ejército de Tierra don Carlos Oliete Sánchez.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

11849

CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de abril de 1980, de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, por la que se hace público el nombramiento de diversos Auxiliares administrativos del Servicio de Extensión Agraria, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 14 de julio de 1978.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 27 de mayo de 1980, página 11464, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la relación de funcionarios, donde dice: «Doña Rosa María Jericó Tresaco. Número de Registro de Personal T08AG10A0037P», debe decir: «Doña Rosa María Jericó Tresaco. Número de Registro de Personal: T08AG10A0337P».